

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

**LICITACION PUBLICA N.º 002-2024-EO-AC
PRIMERA CONVOCATORIA**

“ADQUISICIÓN DE DOS TRANSFORMADORES ZIGZAG, DOS RECLOSERS Y DOS RESISTENCIAS DE NEUTRO, INCLUYE MONTAJE, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE GENERACIÓN DE LA GERENCIA REGIONAL AMAZONAS CAJAMARCA DE ELECTRO ORIENTE S.A.”

En la Ciudad de Jaén, siendo las 08:30 horas del día viernes 08 de noviembre del 2024, en las instalaciones de la Oficina de Logística de la Gerencia Regional Amazona Cajamarca de Electro Oriente S.A. y por medios virtuales, se reunió el Comité de Selección, quienes se encargan de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección denominado **Licitación Pública N° 002-2024-EO-AC** (Primera Convocatoria) hasta su culminación, para la **“ADQUISICIÓN DE DOS TRANSFORMADORES ZIGZAG, DOS RECLOSERS Y DOS RESISTENCIAS DE NEUTRO, INCLUYE MONTAJE, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE GENERACIÓN DE LA GERENCIA REGIONAL AMAZONAS CAJAMARCA DE ELECTRO ORIENTE S.A.”**

El objeto de la presente es para proceder a verificar las ofertas presentadas por los participantes que se registraron en la plataforma del SEACE, a fin de proceder con la admisión, evaluación y calificación de la documentación presentada.

Valor Estimado: S/ **600,000.00** soles.

1. Del Registro de participantes:

Se verifica en la plataforma del SEACE el Registro de Participantes constatándose que se registraron veinticinco (25) participantes válidos en el procedimiento de selección:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20100019940	CONSTRUCCIONES ELECTROMECHANICAS DELCROSA S.A. O DELCROSA S.A.	2024-07-19 09:29:48.0	Válido
2	Proveedor con RUC	20100084172	PROMOTORES ELECTRICOS S A	2024-08-05 16:23:07.0	Válido
3	Proveedor con RUC	20101351921	COMPAÑIA ELECTRO ANDINA S.A.C.	2024-07-25 09:08:12.0	Válido
4	Proveedor con RUC	20161574903	M & P INGENIEROS S.A.C.	2024-09-02 15:38:35.0	Válido
5	Proveedor con RUC	20298145899	I & T ELECTRIC S.A.C	2024-07-18 13:51:23.0	Válido
6	Proveedor con RUC	20381197701	SUBESTACIONES ELECTRICAS S.A.	2024-07-24 10:17:38.0	Válido
7	Proveedor con RUC	20392777190	IMG EQUIPAMIENTOS S.A.C.	2024-08-01 17:40:09.0	Válido
8	Proveedor con RUC	20393990831	ENERGIA & TELECOMUNICACIONES SOLUCIONES S.A.C.	2024-07-25 16:57:49.0	Válido
9	Proveedor con RUC	20479809098	EMPRESA AGASER S.R.L.	2024-07-30 23:46:53.0	Válido

10	Proveedor con RUC	20517318168	TECKOM SAC	2024-08-28 10:40:20.0	Válido
11	Proveedor con RUC	20528340823	MAJ CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2024-07-26 19:48:36.0	Válido
12	Proveedor con RUC	20528430229	AMAZON EQUIPMENT S.A.	2024-08-06 11:31:33.0	Válido
13	Proveedor con RUC	20556084662	CDA INGENIEROS DEL PERU SAC	2024-09-05 23:07:26.0	Válido
14	Proveedor con RUC	20568552467	INVERSIONES GENERALES LOS NOGALES S.A.C.	2024-07-18 22:13:59.0	Válido
15	Proveedor con RUC	20600039335	CORPORACION ALEMI'S EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-08-06 14:57:13.0	Válido
16	Proveedor con RUC	20601643902	CORPORACION INDUSTRIAL RONNY S.A.C.	2024-07-18 08:01:16.0	Válido
17	Proveedor con RUC	20602522998	INDUSTRIAS CONCRETERAS JOSE DAVID E.I.R.L.	2024-07-18 13:32:24.0	Válido
18	Proveedor con RUC	20605426922	TRIALOM SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-07-18 23:40:25.0	Válido
19	Proveedor con RUC	20605811940	EQUIPAMIENTO ALTA Y MEDIA TENSIÓN S.A. - ATMT	2024-07-19 09:32:32.0	Válido
20	Proveedor con RUC	20607212687	TESLA ENERGY & POWER S.A.C.	2024-07-18 22:07:32.0	Válido
21	Proveedor con RUC	20608178890	FARADAY ELECTRIC TRANSFORMERS S.A.C.	2024-07-29 18:23:08.0	Válido
22	Proveedor con RUC	20608462946	STECA CONSTRUCTORA CAPACITADORA Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	2024-07-28 05:23:23.0	Válido
23	Proveedor con RUC	20610691367	GLOBUS S & E S.A.C.	2024-07-25 17:11:56.0	Válido
24	Proveedor con RUC	20611651806	ELECTROVAL TELECOMUNICACIONES Y ENERGIA S.A. SUCURSAL PERU	2024-08-07 14:07:52.0	Válido
25	Proveedor con RUC	20612086398	CAPO ENERGY S.A.C.	2024-08-26 11:40:39.0	Válido

2. De la presentación de ofertas:

De la misma manera, se verifica que de los veinticinco (25) participantes registrados, cinco (05) han presentado sus ofertas con estado enviado, a través de la página del SEACE:

[Regresar](#)

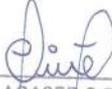
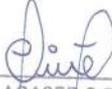
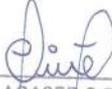
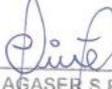
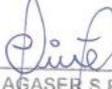
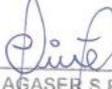
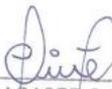
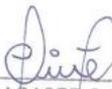
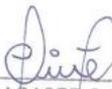
Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20392777190	IMG EQUIPAMIENTOS S.A.C.	10/09/2024	19:00:32	20392777190	10/09/2024	19:01:02	Enviado	Válido		
2	20479809098	EMPRESA ACASER S.R.L.	10/09/2024	18:34:55	20479809098	10/09/2024	18:56:40	Enviado	Válido		
3	20100084172	PROMOTORES ELECTRICOS S A	10/09/2024	17:37:06	20100084172	10/09/2024	17:37:26	Enviado	Válido		
4	20605811940	EQUIPAMIENTO ALTA Y MEDIA TENSIÓN S.A. - ATMT	10/09/2024	18:21:48	20605811940	10/09/2024	18:24:02	Enviado	Válido		
5	20161574903	M & P INGENIEROS S.A.C.	10/09/2024	20:31:19	20161574903	10/09/2024	20:35:17	Enviado	Válido		

5 registros encontrados, mostrando 5 registro(s) de 1 a 5. Página 1 / 1.

3. De la Admisión de ofertas:

Acto seguido el Comité de Selección procedió con la verificación de los documentos presentados para la admisión de la oferta, en atención a la información solicitada en el Capítulo II de las Bases Integradas del Procedimiento de selección, obteniéndose el siguiente resultado:

Nº	POSTOR	CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES	CONDICION
1	IMG EQUIPAMIENTO S S.A.C.	Cumple con los Especificaciones Técnicas y la documentación de presentación obligatoria, indicada en el numeral 2.2.1) de las Bases Administrativas Integradas del procedimiento de selección.	ADMITIDA

2	EMPRESA AGASER S.R.L.	<p>No Cumple con documentación de presentación obligatoria, indicada en el numeral 2.2.1) de las Bases Integradas del procedimiento de selección.</p>	NO ADMITIDA		
		<p>De la revisión integral de los documentos para la admisión de la oferta, se advierte que los Anexos 1,2,3,4,6 cuentan con firma pegada, en el que se observa trazos iguales de las firmas, tal como se evidencia en las siguientes imágenes.</p>			
		<table border="1"> <tr> <td data-bbox="509 443 662 672">Anexo N° 01</td> <td data-bbox="662 443 1176 672">  EMP. AGASER S.R.L. Rosa N. Flores López SUB GERENTE Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio </td> </tr> </table>		Anexo N° 01	 EMP. AGASER S.R.L. Rosa N. Flores López SUB GERENTE Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio
		Anexo N° 01		 EMP. AGASER S.R.L. Rosa N. Flores López SUB GERENTE Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio	
		<table border="1"> <tr> <td data-bbox="509 672 662 873">Anexo N° 02</td> <td data-bbox="662 672 1176 873">  EMP. AGASER S.R.L. Rosa N. Flores López SUB GERENTE Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda </td> </tr> </table>		Anexo N° 02	 EMP. AGASER S.R.L. Rosa N. Flores López SUB GERENTE Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda
		Anexo N° 02		 EMP. AGASER S.R.L. Rosa N. Flores López SUB GERENTE Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda	
<table border="1"> <tr> <td data-bbox="509 873 662 1115">Anexo N° 03</td> <td data-bbox="662 873 1176 1115">  EMP. AGASER S.R.L. Rosa N. Flores López SUB GERENTE Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda </td> </tr> </table>	Anexo N° 03	 EMP. AGASER S.R.L. Rosa N. Flores López SUB GERENTE Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda			
Anexo N° 03	 EMP. AGASER S.R.L. Rosa N. Flores López SUB GERENTE Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda				
<table border="1"> <tr> <td data-bbox="509 1115 662 1355">Anexo N° 04</td> <td data-bbox="662 1115 1176 1355">  EMP. AGASER S.R.L. Rosa N. Flores López SUB GERENTE Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda </td> </tr> </table>	Anexo N° 04	 EMP. AGASER S.R.L. Rosa N. Flores López SUB GERENTE Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda			
Anexo N° 04	 EMP. AGASER S.R.L. Rosa N. Flores López SUB GERENTE Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda				
<table border="1"> <tr> <td data-bbox="509 1355 662 1534">Anexo N° 06</td> <td data-bbox="662 1355 1176 1534">  EMP. AGASER S.R.L. Rosa N. Flores López SUB GERENTE Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda </td> </tr> </table>	Anexo N° 06	 EMP. AGASER S.R.L. Rosa N. Flores López SUB GERENTE Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda			
Anexo N° 06	 EMP. AGASER S.R.L. Rosa N. Flores López SUB GERENTE Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda				
<p>De acuerdo a las bases integradas en la sección general, en el numeral 1.7 Forma de presentación de OFERTAS. Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.</p>					
<p>Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. <u>No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto.</u> Las ofertas se presentan foliadas</p>					

¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

		<p>Cabe señalar que, estos incumplimientos no son subsanables, toda vez que no se enmarcan en los supuestos de subsanación establecidos en el Artículo 60 del Reglamento de Contrataciones del Estado.</p> <p>Es menester indicar, que es responsabilidad de los postores presentar una oferta clara y completa, que no sea susceptible de interpretaciones por parte del comité de selección, toda vez que no es responsabilidad del Comité interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones, imprecisiones o corregir algún error, salvo lo previsto en la norma, sino aplicar las bases integradas y evaluar las propuestas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad de inferir o interpretar hecho alguno. En consecuencia, este colegiado procede a no admitir la oferta del postor.</p>	
3	PROMOTORES ELECTRICOS S.A	Cumple con los Especificaciones Técnicas y la documentación de presentación obligatoria, indicada en el numeral 2.2.1) de las Bases Administrativas Integradas del procedimiento de selección.	ADMITIDA
4	EQUIPAMIENTO ALTA Y MEDIA TENSION S.A. - ATMT	Cumple con los Especificaciones Técnicas y la documentación de presentación obligatoria, indicada en el numeral 2.2.1) de las Bases Administrativas Integradas del procedimiento de selección.	ADMITIDA
5	M & P INGENIEROS S.A.C.	<p>No Cumple con la documentación de presentación obligatoria, indicada en el numeral 2.2.1) de las Bases Integradas del procedimiento de selección.</p> <p>No adjunta tabla de datos técnicos requerido en las bases integradas a fin de verificar las características ofertadas de los bienes.</p> <p>Es menester indicar, que es responsabilidad de los postores presentar una oferta clara y completa, que no sea susceptible de interpretaciones por parte del comité de selección, toda vez que no es responsabilidad del Comité interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones, imprecisiones o corregir algún error, salvo lo previsto en la norma, sino aplicar las bases integradas y evaluar las propuestas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad de inferir o interpretar hecho alguno. En consecuencia, este colegiado procede a no admitir la oferta del postor.</p>	NO ADMITIDA

4. De la evaluación de la oferta:

Seguidamente, habiéndose determinado la admisión de la oferta, se procede a la evaluación de los postores admitidos, determinándose el puntaje y el orden de prelación, según el cuadro de factores de evaluación de oferta adjunta en las bases:

Nº	POSTOR	Monto oferta	Puntaje precio	Bonificación MYPE 5%	Puntaje Total	Orden de Prelación
		(S/)				
1	EQUIPAMIENTO ALTA Y MEDIA TENSION S.A. - ATMT	506,033.56	100	-	100	1°
2	IMG EQUIPAMIENTOS S.A.C.	521,560.00	97.02	-	97.02	2°
3	PROMOTORES ELECTRICOS S.A	600,000.00	84.34	-	84.34	3°

De la Calificación de la oferta:

Luego de culminada la evaluación, el Comité de Selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, a fin de verificar que cumpla con los requisitos de calificación especificados en las bases administrativas, si la oferta del postor no cumple con los requisitos de calificación es descalificada y se procederá en conformidad del artículo 75° Calificación del RLCE, obteniendo el siguiente resultado:

	ORDEN DE PRELACIÓN	1	2	3
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	EQUIPAMIENTO ALTA Y MEDIA TENSIÓN S.A.	IMG EQUIPAMIENTOS S.A.C.	PROMOTORES ELECTRICOS S.A
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 350,000.00 (Trecientos cincuenta mil con 00/100 soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: venta y/o montaje Transformadores y/o Celdas de media tensión en 10 kV y 22.9 kV. y/o equipos de sistemas eléctricos de potencia y/o servicios de montaje y puesta en operación de equipos de sistemas eléctricos de potencia.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago², correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	<p>El postor NO CUMPLE con acreditar su experiencia del postor en la especialidad, debido a que solo acreditar un monto de 214,619.61 (Doscientos catorce mil seiscientos diecinueve con 61/100 soles), siendo menor a lo requerido en las bases integradas</p> <p><u>En los folios del 27 al 33</u></p> <p>Cabe mencionar que se aprecia una oferta incompleta, respecto a los requisitos de calificación</p>	<p>El postor CUMPLE con acreditar su experiencia del postor en la especialidad, por el importe S/ 1,059,000.52 (Un millón cincuenta y nueve mil con 52/100 soles), siendo monto mayor a lo requerido en las bases integradas.</p> <p><u>En los folios del 31 al 52</u></p>	<p>El postor CUMPLE con acreditar su experiencia del postor en la especialidad, por el importe S/ 1,957,508.31 (Un millón novecientos cincuenta y siete mil quinientos ocho con 31/100 soles), siendo monto mayor a lo requerido en las bases integradas.</p> <p><u>En los folios del 21 al 46</u></p>
C.	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL			
C.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE			

² Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:**

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

<p><u>Requisitos:</u></p> <p>Experiencia mínima de dos (02) años en servicios de montaje y/o pruebas y/o puesta en servicio de equipos de sistemas eléctricos de potencia, del personal clave requerido como responsable del servicio.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	<p>El postor <u>NO CUMPLE</u> con presentar y acreditar la experiencia del personal clave requerido.</p> <p>Por lo expuesto, este colegiado, procede a DESCALIFICAR la oferta del postor EQUIPAMIENTO ALTA Y MEDIA TENSIÓN S.A., por no cumplir con todos los requisitos de calificación establecidos en las bases integradas del presente procedimiento de selección,</p>	<p>El postor presenta y <u>CUMPLE</u> con acreditar la experiencia del personal clave requerido</p> <p><u>En los folios del 60 al 61</u></p> <p>Por lo expuesto, este colegiado, procede a CALIFICAR la oferta del postor IMG EQUIPAMIENTOS S.A.C., por cumplir todos los requisitos de calificación establecidos en las bases integradas del presente procedimiento de selección.</p>	<p>El postor presenta y <u>CUMPLE</u> con acreditar la experiencia del personal clave requerido</p> <p><u>En el folio 50</u></p> <p>Por lo expuesto, este colegiado, procede a CALIFICAR la oferta del postor PROMOTORES ELECTRICOS S.A., por cumplir todos los requisitos de calificación establecidos en las bases integradas del presente procedimiento de selección.</p>
CONDICION	DESCALIFICADA	CALIFICADA	CALIFICADA

5. Del otorgamiento de la buena pro

De acuerdo a los resultados expresados, al cumplir con las Especificaciones Técnicas requeridas y de acuerdo a su oferta presentada y al haber calificado en primer lugar, se procedió a otorgar por unanimidad la **Buena Pro** del procedimiento de selección **Licitación Pública N° 002-2024-EO-AC** (Primera Convocatoria), para la **“ADQUISICIÓN DE DOS TRANSFORMADORES ZIGZAG, DOS RECLOSERS Y DOS RESISTENCIAS DE NEUTRO, INCLUYE MONTAJE, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE GENERACIÓN DE LA GERENCIA REGIONAL AMAZONAS CAJAMARCA DE ELECTRO ORIENTE S.A.”**, al siguiente:

Postor: **IMG EQUIPAMIENTOS S.A.C., con Ruc 20392777190**

Monto adjudicado: **S/ 521,560.00 (Quinientos veinte uno mil quinientos sesenta con 00/100 soles) con IGV.**

No habiendo otro asunto que tratar, el Comité de Selección dio por terminado el presente acto, firmándola en señal de conformidad siendo las 12.30 horas del día 08 de noviembre del 2024.

<p>Tito Huamán Pucllas Presidente Titular</p>	<p>Mario Miranda Larrea Primer Miembro Titular</p>
<p>José Ricardo Young Gonzales Segundo Miembro Titular</p>	